

Joaquín Aparici Martí

Universitat Jaume I

DINÁMICA COMERCIAL EN LA MORERÍA DE CASTELLÓ DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XV AL PRIMER TERCIO DEL XVI

¿Insertado o integrado? Grupo minoritario, los musulmanes de Castelló convivieron en el siglo XV con miembros de las otras dos grandes religiones, judíos y cristianos. La constitución de su *Aljama* en los años cuarenta de ese siglo configuró todo un proceso de relaciones socio-culturales, político-ideológicos y también económicos.

Nuestra pretensión es dar a conocer el dinamismo comercial de esta minoría desde el momento de su inserción en la villa observando su participación en el intercambio cotidiano y su progresiva integración en el tejido productivo local, sobre todo en el ámbito de la industria textil (la manufactura del lino), y también en los servicios ofrecidos por sus *boticas*.

Inserted or integrated? In the XV th century the Moslems of Castelló, a minority group, lived with both the Jews and the Christians, members of the other two great religions. Their *Aljama* was established in the forties of that century, so that fact brought about all a process of socio-cultural, political, ideological and also economical relations.

We try to show the Moslems' commercial dynamics from the moment of their insertion in the village. For our purposes we observe their interest in the daily exchange and their progressive integration in the local production, above all in the textil activity (the manufacture of flax) and the services given by their *boticas*.

La villa de Castelló fue durante el s. XV e inicios del s. XVI un centro agrario. Esta es una afirmación que debe ser matizada por cuanto la documentación nos descubre una vitalidad e infraestructura económico-comercial diversificada y especializada al mismo tiempo. Castelló no es una gran urbe, debido al limitado potencial demográfico que posee, y que entra en franca regresión en el transcurso del siglo XV ⁽¹⁾, pero el nivel de intercambio que asume está de acuerdo a sus capacidades de gestión y recursos. La vitalidad de su agricultura estaba en el mismo escalafón que la de su producción manufacturera, de la transformación y obtención de productos semielaborados, o incluso el incipiente aumento de los cultivos comerciales (sobre todo la *canyamel* y las *morerres*). Observamos también que el modelo del productor castellonense muy bien puede identificarse con el del agricultor-artesano, en un nivel bastante avanzado ⁽²⁾.

Pero Castelló es además una villa donde conviven las tres religiones del libro. Los Libros de Peita y del Justicia nos descubren la presencia del grupo judío desde 1373 hasta 1492, grupo muy activo en la concesión de préstamos y el comercio de paños, sobre todo en manos de Isaac Balvás, y los mercaderes de la familia Legem (primeras décadas del s. XV) ⁽³⁾.

Por otro lado estaba la comunidad musulmana, grupo que mantiene una vitalidad constante en sus transacciones y vida diaria que es el motivo del presente comentario, el cual queda integrado dentro de las investigaciones que estoy llevando a término ⁽⁴⁾. Sobre la estructura de su aljama, C. Díaz de Rábago realizó un estudio a través del cual nos descubre el nivel de vida y patrimonio, así como la evolución del mismo, desde la década de los sesenta del s. XV hasta el primer tercio del s. XVI ⁽⁵⁾. Mi intención es completar esta visión, acercándome al nivel de las transacciones diarias, y al grupo artesano musulmán dentro de Castelló. Para ello, las fuentes documentales que utilizaré serán los Libros de Peita desde 1462 a 1527; los Libros de la Corte del Justicia desde 1416 a 1527 (obligaciones, *lletres*, actos comunes); y algunas catas específicas en *Manuals de Consells* y *Llibres d'Aveïnaments*, fondos consultables en el Archivo Histórico Municipal de Castelló (citado A.M.C.).

1 FERRER NAVARRO, R. (1975), pp. 67-91.

2 IRADIEL, P. (dir.)(1994).

3 MAGDALENA, J.R. (1988), pp. 153-183.

4 Pertenece al proyecto becado en 1994 por la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, bajo la dirección del prof. D. Vicent Ortells, director del departamento de Humanidades de la Universitat Jaume I de Castelló, y que versa sobre la génesis del comercio medieval valenciano.

5 DIAZ, C. (1991).

NUEVOS DATOS SOBRE LA CONSTITUCION DE LA ALJAMA.

Comencemos indicando el origen de la aljama castellanense, aportando nuevos datos a los estudios de C. Díaz y de A. García Sanz ⁽⁶⁾. Nos encontramos con una aljama de carácter intermitente a lo largo de la Edad Media, pues se descubre que después de 1320, y hasta mediados del s. XV, no hubo musulmanes vecindados en la villa. Con todo, cuando la aljama esté constituida como tal, el número de sus habitantes no excederá del medio centenar de cabezas de familia. Por ejemplo, en 1479, peitan 678 fuegos fiscales en Castelló. De ellos, sólo 31 corresponden a cabezas de familia musulmanes. En 1506 peitan 478 cabezas de familia en todo Castelló, faltando la parroquia de Santa María, que siempre estuvo en torno a los 100. Dentro de ese conjunto poblacional los musulmanes son sólo 47, peitando siempre en la parroquia de Sant Nicolau. Los porcentajes de población musulmana, 4,57% para el primer caso y 8,13% para el segundo, nos indican un importante crecimiento de la población musulmana en relación al pequeño número de los componentes de la morería, y en relación a la tendencia regresiva general del siglo XV anteriormente expuesta. Sin embargo, debemos tener presente las limitaciones de estas cifras atendiendo al carácter fiscal, y no demográfico de los libros de peita ⁽⁷⁾.

El 25 de noviembre de 1402, el rey Martí I otorgó un privilegio para la creación de una nueva morería en Castelló. Mucho más tarde, el 2 de junio de 1438, el *Consell* de Castelló a través de unos mediadores, ofrecía algunas ventajas a aquellos musulmanes que quisiesen habitar en la villa. Poco más tarde, el 10 de agosto de 1438, el *Consell* se volvía atrás, para, en 28 mayo de 1439, reiniciar las conversaciones de atracción de musulmanes, y el 14 de junio de dicho año, el *Consell* ordenaba la habilitación de algunas casas para los moros en la calle de Vinamargo. Partiendo de esta fecha, A. García ubica la llegada del primer contingente de musulmanes que se vecindaría en Castelló, concretamente entre septiembre y diciembre de 1439 ⁽⁸⁾.

Efectivamente, la documentación utilizada permite la localización de los primeros moros de la morería de Castelló en el año 1440, como Mahomat Mugip, Pexcat o Çahet Faytoní. Con ello confirmamos la hipótesis de A. García, concretando la presencia efectiva de *moros de la morería de Castelló* a través de los libros del Justicia, estableciendo así una clara cronología ⁽⁹⁾. Incluso para una fecha muy anterior (1414) descubrimos la presencia de algunos moros *rajolers* viviendo en Castelló, pero sólo durante

6 GARCIA. A. (1952), pp. 94-114.

7 A.M.C. Sig. I.4.1.1. *Válves de la peita*, nº 8 y 10.

8 GARCIA, A. (1952), p. 108.

9 A.M.C. Obligaciones ante el justicia, nº12. (1440, enero 8 y 14 - 1440, noviembre 16).

el período en que duraron unas obras, posiblemente las de reparación del techo de la pescadería ⁽¹⁰⁾. Después marcharían.

Sobre la constitución de una aljama en la villa se han barajado diversas hipótesis, como la necesidad de obtener mano de obra; ampliar el espacio de tierras de cultivo con nuevos pobladores; o la simple y llana necesidad fiscal (ampliación de recursos a través del impuesto sobre los moros de realengo, por parte del rey, y también del municipio). Visto ésto, la cuestión a resolver es, ¿por qué tardó tanto en constituirse una aljama en Castelló, desde el momento del privilegio, 1402, hasta 1439-40?

Complementando esas ideas expuestas hasta ahora, la concreción de la aljama castellonense como espacio físico pudo también ser el resultado de la necesidad creada en el devenir diario de los musulmanes de las aljamas de los alrededores, en su contacto casi cotidiano con la villa de Castelló, centro de un amplio territorio. En torno a Castelló se ubicaban diversas morerías que posteriormente enumeraré. Castelló ofrecía productos y manufacturas, al igual que los musulmanes de las cercanías. Ese continuo contacto pudo provocar la concreción física de la aljama, aunque no hemos encontrado mención a la existencia de un *alfondech*. Véase sin embargo el caso de aquellos moros que realizan transacciones en las décadas de los 30-40 y 50 del s. XV, y que en el libro de peita de 1462 aparecen como vecinos de Castelló. Estos mismos personajes continuarán actuando como antes de ser vecinos:

Mahomat Fando, de Borriol en agosto de 1432.

Çale Arroçet, de Borriol en noviembre de 1440

Yzbackla Alfaquí, en 1447 figura como *olim veí de Borriol*.

Mahomat Jabar, de Borriol en enero de 1455.

Iucef Sampol, de Borriol en marzo de 1455.

Iucef Çalio, de Borriol en marzo de 1455. ⁽¹¹⁾

Tampoco es extraño que todos ellos sean de Borriol. La villa de Castelló mantuvo un pleito a fines de la década de los 50 e inicios de la de los 60 del s. XV con el señor de Borriol por cuestión de los moros que iban a Castelló a hacerse vecinos. Se llegó a un compromiso en que aquellos avecindados en la villa quedaban en ésta, y no se permitiría la emigración de moros ni hacia ni desde Castelló para con Borriol, salvo dos casos concretos: si algún moro de Castelló contraía matrimonio con otro de Borriol, o colocaba a sus hijos, podían ir a Borriol sin pena alguna; y de igual forma ocurría para con Castelló si el que contraía matrimonio era de Borriol.

10 A.M.C. *Man. Consells* nº7. (1414, marzo 5).

11 A.M.C. Obligaciones ante el justicia nº 10 (1432, agosto 18), nº 12 (1440, noviembre 19); letras nº14 (1447, noviembre 4); obl. just. nº15 (1455, enero ... - 1455 marzo 24, *idem*).

Por su parte, al señor de Borriol se le resarcía con una cierta cantidad en dinero. Con ello, los moros conseguían algunas ventajas como ciudadanos de Castelló ⁽¹²⁾. Y es que Borriol, situada a escasos 8 Km. fue posiblemente el núcleo de población que más contacto mantuvo con Castelló, no sólo en relación a los intercambios económicos, sino también en base al trasvase de población, especialmente musulmanes. No en vano, los moros de Castelló poseían gran parte de sus heredades en los lindes con el término de Borriol, y de igual forma, los moros borriolenses que poseían tierras en término de Castelló también las concentraban allí (Pla del Moro, Canet, Coll de la Garrofera) ⁽¹³⁾.

LA GEOGRAFIA DE LOS INTERCAMBIOS.

Hasta aquí hemos esbozado el surgimiento de la aljama mora de Castelló aportando nuevos datos sobre su cronología. Veamos ahora el dinamismo comercial de dicha aljama indicando en un principio la geografía de los intercambios, la cual está condicionada al proceso repoblador y asentamiento cristiano que se llevó a cabo tras la conquista del siglo XIII, y que permitió la pervivencia de ciertas aljamas concentradas en lugares de la Plana, del alto Mijares, de la Sierra de Espadán, o del alto Palancia. La ubicación de las aljamas que mantienen intercambios con Castelló comprenden un círculo en el que la villa es centro, y dichas aljamas se sitúan de forma periférica, pero radial: Borriol, Betxí, Albalat, Mascarell, Fanzara, Llombay, Petrés, Quart, Gilet, Quartell, La Vall d'Uixó, Castro, Eslida, Artana. Esto supone la existencia de un nivel de intercambio de carácter más bien comarcal, con productos no especializados en exceso, pero que permite observar un trasiego continuo, casi cotidiano diría yo. Sólo los casos del moro que trae vidrio de Albalat o aquel que debe ir a por unas cargas de *obra de terra* a Paterna suponen un comercio algo más especial y por ello algo atípico en la villa de Castelló, como más adelante veremos.

Ante el Justicia de Castelló se descubre este tráfico de productos, variados, y cotidianos. Se acudía ante él, y la obligación quedaba anotada en el *Libre de Cort*. En cierta forma funcionaba como un notario. También se descubre ese trasiego a través de las cartas, documentos que se escribían al justicia de las poblaciones donde había musulmanes que tenían alguna obligación para con alguien de Castelló, y habían descuidado ésta.

Pero además, descubrimos como algunos musulmanes nombraban un procurador en Castelló para que atendiera sus negocios, intereses o propiedades, debido a su ausencia. Así lo hicieron en 1442 Abdallá y Mascor Jordá, de la Vall d'Uixó que nombraron a Miquel Moliner, notario de Castelló;

12 SANCHEZ ADELL, J. (1973), pp. 182-186 y (1993), pg. 289-297.

13 DIAZ, C. (1991), pp. 97.

o Alí Amet, alias Barredo, moro de Fanzara, que nombró a Pere de Reus, uno de los mercaderes más importantes de la villa, como su procurador en 1448 ⁽¹⁴⁾.

PRODUCTOS DE INTERCAMBIO.

Castelló actúa como centro de intercambio y de financiación a un nivel comarcal. A la villa acceden productos, de ella salen productos, y también censos y préstamos. Los musulmanes de los alrededores y de la villa participan de este dinamismo en los tres sentidos expuestos. Veamos brevemente la tipología de los productos de comercio e intercambio.

PAÑOS. Este es uno de los productos con el que hombres de las tres religiones que habitan Castelló comercian muy a menudo. Sin embargo, los valores relativos de su precio no son sumas excesivamente altas, encontrando en ello un nuevo indicio de comercio cotidiano de corto radio, pero importante por su constancia. Muy bien Castelló podría haber sido un centro de contacto entre núcleos más importantes, léase Valencia o Tortosa. Los musulmanes participan de ese comercio, con cifras similares a las manejadas por judíos y cristianos. Estas no permiten establecer una directriz clara de comercio de paños en manos musulmanas, como sí se descubre para el caso judío. Mas bien nos encontramos ante unas transacciones pequeñas, de poca cuantía, seguramente destinadas al uso y consumo particular ⁽¹⁵⁾. El tipo de paño apenas aparece especificado, pero de igual forma ocurre en el caso de paños comprados por cristianos o judíos (*draps, drap burell, drap blau, drap vernoy, ...*). Es una información muy limitada que apenas permite ir más allá. Pero los musulmanes no sólo compran el paño. También contratan los servicios de artesanos textiles cristianos para el trabajo de paños de su propiedad, por ejemplo en el tintado ⁽¹⁶⁾.

14 A.M.C. Actos comunes ante el justicia, nº 12 (1442, septiembre 2), nº 14 (1448, julio 8).

15 En 1448 será Jucef Serrano, alias Justich, moro de Borriol, quien se obligue con el mercader de Castelló Francesc Miquel, en 29 sueldos y 6 dineros, por razón de *drap burell*. En el mes de abril de 1501, diversos musulmanes de Castelló realizan compras a un mismo proveedor, Joan Martí, paraire de Castelló. Así, Abraham Jabar lo hace por valor de 30 sueldos; Azmet Delirs, alias Picer, lo hará por valor de 18 sueldos y 9 dineros; o Çahet Bocayó, que lo hará por 94 sueldos y 7 dineros, siendo éste el volumen más importante de compra de paños visto en manos de un musulmán castellonense. (A.M.C. Oblig. just. nº 14, 1448, noviembre 7. - Nº 23, 1501, abril 10). Debemos tener presente que los Bocayó presentan un gran dinamismo y actividad, y posiblemente los miembros de esta familia sí se dedican al comercio variado, de cueros, cerámica, ganado, etc... atendiendo además a que alguno de sus miembros es *traginer* de oficio, como veremos más adelante.

16 En 1465 Arnau Ramadà, tintorero de Castelló es condenado por el justicia a devolver *set aines de drap vernoy scur y quatre aines de negre tot ample*, a Barbadell, moro de Borriol, paño que éste le llevó para teñir. (A.M.C. Oblig. just. nº 16, 1465, diciembre 16). O en 1466, Blay Visedo, paraire de Castelló también fue condenado en restituir o pagar a Façan, moro de Castelló, por unas *aines de drap calçats blancs* que no había devuelto al moro. (A.M.C. Oblig. just. nº 16, 1466, mayo 13).

PRODUCTOS AGRICOLAS. La compra de este tipo de productos es mucho más frecuente que la de cualquier otro. Generalmente son compras de cereal, muy constantes, y con tendencia a concentrarse en un mismo período de tiempo (sobre todo marzo a mayo). Algunos de esos productos serían por ejemplo *el forment, el blat, la civada, les figues, els fèsols, les garrofes, els alls, etc...* ⁽¹⁷⁾. Observamos nuevamente ese dinamismo en el que Castelló vende, pero también compra a musulmanes. No son grandes cantidades, ni es un comercio especial. Todo ello es otro atisbo del carácter comarcal y cotidiano de sus transacciones, de las compras necesarias, sobre todo el cereal, para los momentos de soldadura entre cosechas. Son operaciones al por menor, posiblemente como ya hemos indicado, para el consumo particular.

OTROS PRODUCTOS. Productos que permitan un análisis de una red comercial más amplia o compleja en la que participen los moros y Castelló resulta casi imposible de observar debido a la parquedad de información que ofrecen las fuentes. Con todo, existen algunos ejemplos de un comercio algo más especializado. Así, en 1431, Mahomat Bebiç de Albalat, tuvo problemas en Castelló por cierto cargamento de vidrio que él decía haber comprado a uno de los vidrieros de la villa, Ponç de Tena, mientras que un importante mercader de la villa, Lorenç Miquel dudaba de ello ⁽¹⁸⁾. Y es que Castelló posiblemente desde 1425 se convirtió en un importante centro productor de vidrio, atrayendo en un principio a vidrieros de Benicàssim, y después de Morvedre, con una producción autóctona continua durante todo el resto del siglo XV e inicios del XVI ⁽¹⁹⁾.

En 1495, se hace un encargo a Azmet Bocayó de Castelló para que, regresando de un viaje hecho a Valencia, pase por Paterna y compre dos cargas *d'obra de terra*. Nuevamente un Bocayó que participa en un comercio algo más amplio. El encargo provenía de García de Sanyes, propietario de uno de los *forns de ragolla* de la villa, y también de una canterería ⁽²⁰⁾. La noticia aparece en la sección de justicia por el problema surgido al Bocayó

17 El *forment*, como el comprado por Mahomat Mugip, moro de Castelló en 1440, a Francesc Agramunt de Castelló por valor de 12 sueldos. (A.M.C. Oblig. just. nº 12, 1440, diciembre 12). Por su parte, destaca un musulmán de Castelló, Yzbatla Alfaquí, que realiza bastantes operaciones de venta de *forment* y de *blat* a cristianos de Borriol, sobre todo en marzo de 1448. (A.M.C. Oblig. just. nº 16). En 1455, Mahomat Jabar, de Borriol, comprará *civada* en Castelló por valor de 12 sueldos (A.M.C. Oblig. just. nº 15, 1455, enero ...). Otros productos serían los higos que en 1440, Çahet Faytoni de Castelló compró a otro castellonense, Joan Martí. (A.M.C. Ob. just. nº 12, 1440, noviembre 16); en 1447, Çale Arroçet de Borriol comprará *fèsols* por valor de 60 sueldos en Castelló, y en 1455 aparece comprando *garrofes* por valor de 30 sueldos. (A.M.C. nº 14 y nº 15, 1447, noviembre 28; y 1455, septiembre 29); en 1448, un castellonense comprará *alls* a Mahomat Porronet, moro de Petrés. (A.M.C. nº 14, 1448, abril 17).

18 A.M.C. *Lletres* ante el justicia nº 13 (1431, octubre 13).

19 IRADIEL, P. (dir.)(1994).

20 IRADIEL, P. (dir.)(1994).

pasar por Paterna, e indicársele que la carga ya había salido por mar (probablemente hacia Castelló) pues el contrato ya había sido convenido. Al reclamar su ayudante la paga pertinente, Bocayó indicó que tal vez debería pedírsela a Sanyes ⁽²¹⁾.

En 1504, Brahim Vermell de Fanzara vendió 70 docenas de *cuyram* a 26 sueldos la docena a Joan Martí, *botiguer* de Castelló ⁽²²⁾. Y es que la villa fue un importante centro de la manufactura de la piel, sobre todo hasta mediados del siglo XV, momento en que entra en decadencia dando paso al desarrollo de la manufactura textil. Con todo, este es un testimonio de la pervivencia de aquella manufactura que permitió el inicial desarrollo industrial de la villa.

Muy por delante de estos productos, es el comercio con animales otro de los puntales de la vitalidad del intercambio musulmán, sobre todo cuando son *muls*, *someres* o *rucs*. Sin embargo, más interesante resulta contrastar otro aspecto de ese trasiego. A través de los libros de peita observamos que los moros poseían bastantes cabezas de ganado cabrío. Parecía que se dedicasen única y exclusivamente a este tipo de ganado. Pero también participaban del comercio de la oveja, como animal o carne, quedando posiblemente fuera del comercio de la lana, monopolizado en manos cristianas, en la red que conectaría a Castelló con Sogorb y los pueblos de Teruel. Y así parece confirmarlo el hecho de que sólo los cristianos comerciaban con ese producto pues en ningún caso he visto aparecer moros castellanenses en dicho comercio ⁽²³⁾.

COMPRA DE PARCELAS. Su número es bien reducido pues sólo unos pocos ejemplos son los que aparecen recogidos por la corte del justicia. Posiblemente su número sea tan escaso porque los musulmanes que habitaron Castelló poseían ya las parcelas antes de avecindarse, siendo como eran provenientes en su mayoría de Borriol, por lo cual no tuvieron que gestionar la adquisición de un patrimonio territorial, ni de habitación, excesivamente amplio. En 1440, Mahomat Mugip, moro de Castelló debía pagar 44 sueldos por el precio de una tierra que acababa de comprar; en julio del mismo año, Pexcat debía pagar 33 sueldos por el arriendo por un año de un trozo de tierra; en 1455, Jucef Çalio de Borriol compró *dos fanequades terra horta* de Borriol por 150 sueldos a un castellanense, Andreu Jover el menor, quien en la misma fecha vendía también *una fanequada de terra*

21 A.M.C. Act. comunes nº 20 (1495, septiembre 1).

22 A.M.C. Act. comunes nº 25 (1504, enero 24).

23 En 1465, el pastor de Castelló, Luís Martí, reconocía deber a Jucef Sempol, de la dicha villa, 44 sueldos que le quedaban por pagar de mayor cantidad de precio de ovejas. (A.M.C. Oblig. just. nº 16, 1465, mayo 13); en 1484, se abre un proceso contra Jacob Legem, judío de Castelló, por vender unos *moltons* que poseía conjuntamente con Joan Palazí, carnicero de Castelló, quien a su vez poseía cierto número de ovejas conjuntamente con Bocayó, moro de la villa. (A.M.C. Act. comunes nº 19, 1484, julio...).

horta de Borriol a Jucef Sempol, moro de Borriol ⁽²⁴⁾. Significativamente, ambos moros en 1462 peitarán como vecinos de Castelló.

El mayor trasiego de compra-venta de tierras se podría seguir a través de los libros de *Compres i Vendes* del Archivo de Castelló. Desgraciadamente, para los primeros años de la llegada del contingente musulmán, década de los 40 del siglo XV, no existen referencias. Debemos conformarnos con una primera visión desde 1455 y siempre parcial por los vacíos de la documentación ⁽²⁵⁾. Pero incluso podemos seguir la evolución de las propiedades de la aljama de la morería, estableciendo como ejemplo la compra en 1460 de *un alberch* a Guillamó Martí, que supondrá a nivel contributivo que sobre la aljama *fonch-li afegida 1lb. e mitja quarta per alberch que compraren per fer carniceria* ⁽²⁶⁾.

Para conocer el movimiento y las transacciones de parcelas de cultivo y de habitación es imprescindible consultar los libros citados, pues aparece la compra, venta, permuta, donación, de aquel bien, junto a la variación fiscal que ello supone en su nivel contributivo. Sin embargo no aparecen los precios de la transacción.

CENSOS Y PRÉSTAMOS. Una parte importante de las transacciones u obligaciones realizadas ante el justicia la constituye el apartado de los censos y los préstamos. Respecto a los primeros, debemos entender que el censo será el establecido en relación al arriendo de una tierra, casa, u otro bien susceptible de poseer ese beneficio para la persona propietaria del bien a cambio del usufructo de la otra parte contratante. Sin embargo desconocemos la duración de ese arriendo, salvo casos concretos en que se especifica o se intuye, aunque me inclino a pensar en favor del arriendo enfiteútico. Muchos son los musulmanes sometidos a censo ⁽²⁷⁾.

24 A.M.C. Oblig. just. nº 12 (1440, enero 8) y (1440, julio 13); nº 15 (1455, marzo 24).

25 Abraham Alfamull, alias Rata, moro canterero de Castelló, entre 1457 y 1459 vende 8 y 2 *fanquades de terra* respectivamente, quedando su valor tributario en conjunto reducido de 4 libras y media, a 1 libra y media. (A.M.C. Compres i vendes 1455-60, s. Pere fol. 34 r.); Alí Marçó, moro moliner de la villa, en 1459 aparece pagando 2 libras per *veinatge*, pero sus siguientes transacciones le harán aumentar el valor de la tributación hasta las 7 libras en 1460 (primero vendió tierra, después compró 10 *quartons de terra* y un *alberch*. Por decisión del *Consell*, el valor de la vivienda fue *baxat*, pero sin embargo, se le añadió la *molta*)(A.M.C. *Compres i vendes* 1455-60, forasteros fol. 20 v. y 1460-61, s. Nicolau fol. 46 r).

26 A.M.C. *Compres i vendes* 1460-61, s. Nicolau fol. 47 r.

27 En 1440, Pexcat, moro de Castelló se obligó en pagar a la viuda de Bernat Moliner, de Castelló, 33 sueldos por un trozo de tierra arrendado por un año. (A.M.C. Oblig. just. nº12. 1440, julio 13). Otros ejemplos son de 1445, con Francesc Agramunt de Castelló contra Mahomat Català y su mujer Fucey, moros de Borriol, por censo debido de 25 sueldos del día 16 de abril. La carta censal exhibida databa del año 1436; o noviembre del mismo año, donde el mismo Francesc Agramunt instó contra Joan Saragossà, cristiano, y Çat Çalio y Facem Çalio, moros, todos de Borriol, por un censo anual de 33 sueldos y 4 dineros, pagador en la fiesta de S. María de Septiembre, y del cual debían todavía 16 sueldos y 10 dineros (A.M.C. Lletres nº 13. 1445, mayo 19 y noviembre 15).

Junto a ello el caso de los préstamos de dinero, en un nivel superior al de los préstamos en especie. Aunque la fórmula indique que se trata de *prèstech graciós*, la realidad nos demuestra que ello no era verdad, y que detrás se escondía la práctica del interés y del beneficio ⁽²⁸⁾.

Normalmente estos préstamos no son grandes sumas monetarias, y los receptores de la cantidad la destinarían a eventos y situaciones inesperadas, a fin de hacer frente de forma rápida a la situación en que se encuentran ⁽²⁹⁾. Llama la atención sin embargo que sea en muchas ocasiones una misma persona a quien los moros recurren a solicitar el préstamo⁽³⁰⁾.

OFICIOS ARTESANALES Y PARTICIPACION EN LA INDUSTRIA DEL LINO

Los musulmanes de Castelló son ubicados casi directamente en el cliché de agricultores. Esta idea debe ser matizada, de acuerdo a la argumentación que dábamos en el punto 1 del presente comentario. El modelo del vecino de Castelló, al margen de la oligarquía dominante, y según los datos que aparecen en peita y justicia, sería el del agricultor-artesano. El grupo musulmán participaría de esta idea. Veamos el porqué. En peita aparecen numerosos musulmanes con propiedades inmuebles variadas (parcelas de viña, algarrobos, *terra*, o moreras sobre todo a partir de inicios del siglo XVI). Para observar la estructura de su propiedad me remito al trabajo de C. Díaz (1991). De aquí se desprende la idea del grupo de labradores. Sin embargo, los cristianos aparecen con la misma estructura de propiedad, pero en peita, las más de las veces, junto a su nombre aparece el oficio que desempeñan. Poseen unos bienes inmuebles similares a los moros, pero no los consideramos agricultores porque junto a ellos aparece el oficio. ¿Por qué sólo en contadas ocasiones aparece el oficio junto al nombre musulmán? Tal vez porque se dedican a la agricultura, pero también participarían de la industria rural de carácter textil, sobre todo me refiero al trabajo del lino, y por la generalización de dicho trabajo, no aparecería reflejado. Veamos a continuación los oficios artesanales que los musulmanes desempeñaron en Castelló. Junto a los propios de dirección de la aljama, como el de alfaquí o jurados, el resto de oficios son muy pocos, o están escasamente registrados en la documentación utilizada. Da

28 MAGDALENA, J.R. (1988), pp. 84-89.

29 Amet Xondo, moro de Betxí, en 1440 se obligaba con Pere de la Spasa de Castelló, en 21 sueldos y 6 dineros por préstamo; en ese año, Josef Arroçet y Çalio Arroçet, de Borriol, hacían lo mismo con Bartomeu Agramunt, de Castelló, por 15 libras. (A.M.C. Oblig. just. nº 12. 1440, noviembre 4 y 19); en 1447, Çat Çarup de Artesa se obligaba con Francesc Agramunt por 60 sueldos por el mismo motivo. (A.M.C. nº 14. 1447, marzo 27).

30 Francesc Agramun *el major, laurador*. Préstamo a cristianos en 1445, junio 28 y septiembre 15; a musulmanes, 1443, octubre 8 - 1445, marzo 8 y abril 6 y octubre 12 - 1446, noviembre 14 - 1447, julio 20 y septiembre 11. Todos aparecen en las obligaciones ante el justicia del año señalado.

la impresión de muy poco dinamismo (aunque yo creo lo contrario), y de una concentración en oficios específicos, que quedarían encuadrados como característicos para su confesión religiosa o grupo. Serán los siguientes:

- 1- Azmet de Borriol, y otros moros *rajolers*, repararían el tejado de la pescadería en febrero-marzo de 1414.
- 2- Abrahim Alfamull, alia Rata, *canterer* (posiblemente venga de Paterna por los contactos que allí mantiene), aparece documentado entre 1441 y 1461.
- 3- Alí Marclani, *albarder* en 1441.
- 4- Çahet Çalio, *sastre* de Borriol que se avecindó el 12 de noviembre 1453.
- 5- Monim Pertal, *albarder* de la Vall d'Uixó avecindado el 21 de abril 1458.
- 6- Alí Marçó, *moliner* de Borriol que se avecinda en 1459. Localizado en 1460.
- 7- Abdalla, *metge* de Valencia que viene a Castelló por un año, en 1460.
- 8- Çat Diandi, *carnisser*, localizado en 1462.
- 9- Façan Çalio, *carnisser*, localizado en 1466.
- 10- Alfaraz, moro *carnisser*, localizado en octubre de 1467.
- 11- Mahomat Çahet es un moro *ferrer* de Borriol con posesiones en Castelló en 1472.
- 12- Mahomat Aborrós, de Borriol, posee el Molí del Romeral de Castelló en 1497.
- 13- Cilim Boamer, *sastre*, en 1488.
- 14- Azmet, '*lo sabater*', localizado en 1489.
- 15- Bocayó '*lo traginer*', localizado en mayo de 1495.
- 16- Abdulaziz Crespi, *albarder* localizado entre 1497 y 1502.
- 17- Mahomat Xerich, *rajoler* avecindado el 6 de enero de 1498. En 1499 presenta el comentario '*com no sia ni tinga fermaça*'.
- 18- Çahet Bocayó, *sarrier*, en 1506.
- 19- Azmet Diago, *albarder*, en 1506.
- 20- Çahet Crespi, posee *dos obradors y moble de mercaderia* en 1506.
- 21- Abdulaziz Mascor, llamado '*lo mercader*', entre 1515 y 1520.
- 22- Çahet Calarnig, *albarder* avecindado el 19 de diciembre de 1523. ⁽³¹⁾.

31 A.M.C. (1) Man. Consells nº 7, febrero-marzo 1414. (2) Subastas justicia nº 12, 1441, enero 30 y compres i vendes 1460-61, s. Pere, fol. 36 r. (3) Act. comunes nº 12, 1441, abril 7. (4) *Llibre d'Aveïnaments*. (5) *Llibre d'Aveïnaments*. (6) *Compres i vendes* 1455-60, forasteros fol. 20 v. (7) SANCHEZ GOZALBO. A. (1979), pp. 56-57. (8) Peita 1462. (9) Oblig. just. nº 16, 1466, octubre 10. (10) Act. comunes nº 16, 1467, octubre 15. (11) Peita 1472, forasteros fol. 6 v. (12) Peita 1497, forasteros fol. 6 r. (13) *Compres i vendes* 1488, s. Nicolau, fol. 24 v. (14) *Compres i vendes* 1488, s. Nicolau fol. 33 v. (15) Act. comunes nº 20, 1495 mayo 11. (16) Peita 1497, s. Nicolau fol. 39 r. y *Compres i vendes* 1502, s. Nicolau fol. 30 v. (17) *Aveïnaments y compres i vendes* 1499, final del libro. (18) Peita 1506, s. Nicolau fol. 20 r. (19) Peita 1506, s. Nicolau fol. 23 v. (20) Peita 1506, s. Nicolau fol. 23 r. (21) Peita 1515, s. Nicolau fol.79 v. y peita 1520, s. Nicolau fol. 91 r. (22) *Aveïnaments*.

Estos son los musulmanes con oficio conocido. Observemos la alta concentración en unos oficios específicos que no poseen sin embargo un reconocimiento social elevado, ejemplo de los *albarders*, grupo mayoritario en este caso como podemos ver, o el caso de los *rajolers*. Para el caso de los albarderos, disponemos de una breve inscripción de los bienes de Alí Marclani en 1441. Teniendo en cuenta que los bienes inventariados sólo lo son en la medida en que cubren una deuda, los útiles y herramientas del oficio que se nos ofrece son escasos: *primo tres agujes de fer albardes, item un cabacet ab unes stisores e una agula spardenyera e una macella, item unes garres ab figues, item un darder trencat.*⁽³²⁾

También es interesante observar la existencia de tres carniceros, oficio que precisaba unas ciertas características para poder ser ejercido, debido al culto del grupo musulmán⁽³³⁾. Por otro lado resulta curioso que sólo un musulmán aparezca adjetivado como mercader ¿No existían otros mercaderes moros en Castelló? Que un Çahet Crespí posea dos obradores o talleres, sin especificar qué manufacturas realizaba, pero al mismo tiempo posea *moble de mercadería*, permite suponer que serían unos 'mercaderes' que comercializaban su propia producción, en un corto radio geográfico, y con un volumen de negocios no excesivamente amplio. Son por tanto artesanos-comerciantes, como muy bien podía ser el caso de Azmet Diago, albardero y poseedor de una *botiga de palla* en 1506, que vende su producción de albardas⁽³⁴⁾.

Anteriormente habíamos mencionado el hecho de que muy bien el grueso del grupo musulmán podía estar conformado por agricultores. Pero al mismo tiempo decíamos que participarían posiblemente de una industria textil, de carácter rural, trabajando sobre todo el lino. La producción de lino destinado a la industria textil estaría bastante difundida en Castelló, de acuerdo a los indicios que la documentación nos ofrece. El *Llibre d'Ordinacions* de Castelló nos presenta unos primeros datos⁽³⁵⁾. El primero es el capítulo XIV, donde se prohíbe que se hagan balsas para el lino, cáñamo o esparto en determinadas acéquias. Por su parte, está también el capítulo CLI, con fecha 12 de septiembre de 1473, donde el *Consell* ordenaba que nadie *amere li* en ninguna balsa del término, salvo en unos lugares muy concretos. Ambos capítulos afectarían por igual a todos aquellos que trabajaban con el lino. Sin embargo, encontramos otra disposición que se refiere en exclusiva a los musulmanes. El 4 de agosto de 1447, el *Consell* presenta una provisión para que los moros del río Millars no lancen al agua las basuras que se producen en el trabajo de *amerar li*, pues

32 (A.M.C. Act. comunes nº12, 1441, abril 7).

33 DIAZ, C. (1993) pp. 101-109.

34 (A.M.C. Oblig. just. nº 26, 1506, enero 12). Vende una albarda valorada en 17 sueldos a una vecino de Almassora.

35 REVEST CORZO, L. (1957), pp. 39-40 y 137-138.

infectan las aguas. Demuestra actividad de ese tipo en las poblaciones existentes río arriba ⁽³⁶⁾.

Pero los musulmanes además participan en el comercio del lino, y de su simiente. Así, en 1447, Azmet Faraig, de Borriol, compró lino a un mercader de Castelló por valor de 122 sueldos y 4 dineros, cifra considerable a la vista de las manejadas hasta ahora; en 1440 fue Pexcat, de Castelló, quien compró a otro vecino de la villa lino por valor de 28 sueldos y 6 dineros; mucho más interesante resulta observar la compra de la simiente de lino, señal inequívoca de que estaba destinada a la siembra en uno u otro lugar, como el caso de Abdolaziz Bocayó de Castelló, que en 1465 compró al mercader de la villa, Gabriel Feliu, 10 sueldos y 6 dineros de *llaor de lii* ⁽³⁷⁾.

También revisando algunas inscripciones de bienes por deudas contraídas por parte de los moros castellonenses, se aportan nuevas pinceladas a esta hipótesis. En febrero de 1445, Hamet Alger, alias Marrano, poseía en su casa 20 *fexos de lii poch més o menys, no piquat*, y su hermano Çuleymen, *quaranta fexos de lii no piquat* (junto a un par de *lançols* hechos de lino). En noviembre del mismo año, Çuleymen es nuevamente inventariado, y descubrimos *una caxa e dos fexos de lii. Item dotze fexos de lii picat*. En diciembre del mismo año, su hermano Hamet presentará *un munt de fexos de lii amerat i piquat*. Entre ambas inscripciones de bienes observamos un detalle significativo. En el primer caso, el lino no estaba todavía preparado. En el segundo, ya lo ha sido. También en 1495, en la inscripción de Alí Çalio, alias Gordo, encontramos *quatre fexos de lii picat*, es decir, ya preparado ⁽³⁸⁾.

Finalmente, un último dato aportado a esta hipótesis lo encontramos en junio de 1506, cuando el *missatge* de la corte de justicia de Castelló hace una *empara sobre un troç de lii arranquat* (entiéndase parcela) *com a béns de Jabar lo tartamut, lo qual és en la orta en la partida del camí de Fadrell. Retulit haver manat al dit moro que no toque lo dit lii a pena de LXss*. Aquí claramente se habla de parcelas dedicadas al cultivo específico del lino ⁽³⁹⁾.

Por otro lado, me gustaría mencionar algo que creo resulta muy interesante para ver la integración de la minoría musulmana en el arco comercial

36 (A.M.C. Man. *Consells*, nº 13, fol. 16 r.) «... darrerament lo dit honorable consell provehí e deliberà sobre la proposició feta en lo dit consell del fet dels moros del riu Millars que aquells lancen moltes sotzures axí dels lins que ameran com altres sutzetats en lo dit riu les quals venen riu avall a la céquia de la vila de Castelló e que allò era cosa molt dolenta e era enfecionar les persones de la dita vila ...»

37 (A.M.C. Oblig. just. nº 14, 1447, agosto 1. - Nº 12, 1440, enero 14 - Nº 16, 1465, enero 9).

38 (A.M.C. Act. comunes nº 13, 1445, febrero 9 y noviembre 28 y diciembre 11. - Nº 20, 1495, septiembre 22).

39 (A.M.C. Acto. comunes nº 26. 1506, junio 12).

de carácter local de la villa. Es la existencia de boticas en manos de moros. Un número considerable de estos edificios aparecen reflejados en los libros de peita. Sin embargo, las posibilidades de conocimiento de las mismas a través de esta fuente son muy escasas, pues pocos datos más nos aportan, salvo referencias a si alguna es una *botiga de garrofes* o *botigueta de palla*. Por ello resultó de gran utilidad la consulta de los libros del justicia, y de algunas inscripciones de *botigas* para conocer mejor la oferta de productos al público, generalmente comestibles, o del sector textil. Lamentablemente, dichos inventarios se referían a boticas de propietarios cristianos, y en ningún caso encontré un ejemplo musulmán.

La primera referencia a una botica con propietario moro la encontramos en el libro de peita de 1479 en manos de Cilim Tibicí. Pero es a partir de 1497 cuando encontramos muchísimas más referencias. Tomé esta fecha como punto de referencia para una comparación. Desde 1371 a 1497, en peita aparecen 40 propietarios de distintas boticas. Uno es judío, y sólo el antedicho Tibicí musulmán. El resto son propietarios cristianos. Pero desde 1497 a 1527, el número de boticas crece ampliamente: 102 propietarios de boticas cristianos, a los que hay que sumar 14 boticas en manos de distintos musulmanes. Siempre son *botigas* o *botiguetas*, y sólo en un caso encontramos una *botiga de palla*. Por otro lado, posiblemente estarían concentradas en un mismo marco geográfico-urbano, que dispensaría sus servicios al público musulmán, y también cristiano, que viviría en la parroquia de Sant Nicolau. Así, todas las boticas moras están en dicha parroquia, en algunos casos unas frente a otras, como en 1520 la de Alí Xabent, que posee una *botiga al cantó de la carniceria a tinent de la botiga de Polinà, moro*; o junto a otros edificios que prestarían servicio a dicha comunidad: en 1515, Jucef Nagar posee *la botiga front lo forn d'en Torrent*; en 1520, Acen Bonicuim, alias Carenig posee una *botiga ab tres sous de cens a Sant Agostí davant la carniceria*; o en 1520 y 1527, Abdalla (Antoni en 1527) Mascor posee una *botiga atinent la mesquita* ⁽⁴⁰⁾. Es decir hay una concentración de servicios.

¿Por qué se produjo un incremento tan grande? ¿Debemos pensar en un incremento de carácter proporcional entre boticas moras y cristianas? ¿Descubrimos más boticas por una mayor racionalidad en las anotaciones de libros de peita, o más bien porque se conservan más libros para ese arco cronológico que a su vez es más breve? ¿O supone un incremento del dinamismo comercial castellonense a inicios del siglo XVI, del cual participarían también activamente los musulmanes?

40 Recuento efectuado a través de todos los libros de peita desde 1371 hasta 1527.

CONCLUSION.

Tras la exposición de este breve comentario sobre los musulmanes de Castelló podríamos sacar algunas conclusiones, siempre sujetas a revisión y matices. Podemos decir que la morería de la villa surge de nuevo, tras un prolongado siglo de inexistencia, a fines de 1439 e inicios de 1440, lo que no implica que dicha villa no tuviese contactos con los musulmanes de las aljamas de los alrededores, y que de forma temporal albergase a algunos de aquellos. La concreción física de la aljama como tal pudo tener un punto de apoyo en esa continua relación e intercambio con estos musulmanes de las morerías próximas.

Con todo, la morería de Castelló tendrá unas dimensiones reducidas. Como expusimos, la proporción de los moros en referencia al conjunto poblacional sería del 5% al 8%. Tal vez en un principio menos integrados que el grupo judío, se descubre sin embargo un continuo dinamismo, que progresivamente crece, con un intercambio cotidiano, casi diario, de ámbito local-comarcal en el que dichos moros participan.

Aunque los musulmanes que habitaban Castelló serían mayoritariamente agricultores, descubrimos un cierto número de oficios (*albarder* o *rajoler*) desempeñados preferentemente por miembros de dicha comunidad islámica. Con todo, existiría otro nivel de trabajo artesano, el de la industria textil del lino, en el cual los musulmanes podían estar muy bien integrados, complementando así su economía y participando en el proceso industrial de la producción manufacturera del lino.

Finalmente, a inicios del siglo XVI descubrimos un importante número de boticas en manos de distintos musulmanes, posible síntoma de una mayor integración y participación en el dinamismo comercial de carácter local y diario de la villa.

BIBLIOGRAFIA.

- DIAZ DE RABAGO, C. (1991); *Estructura de una aljama musulmana valenciana en la Baja Edad Media: Castellón de la Plana (1462-1527)*. Tesis de licenciatura (publicada en 1994 por el exc. ayuntamiento de Castelló).
- DIAZ DE RABAGO, C. (1992); «Alimentación y religión en una morería valenciana bajomedieval: Castellón de la Plana». *Millars, espai i història*, XV. Univ. Jaume I de Castelló, pp.101-109.
- DIAZ DE RABAGO, C. (1992-1993); «Estructura social de la Aljama musulmana de Castelló de la Plana durante el s. XV». *Estudis Castellonencs*, nº 5, pp. 483-490.
- DIAZ DE RABAGO, C. (1993, abril-junio); «La justicia Cristiana ante los mudéjares: los Bocayo, una familia valenciana del s. XV». *B.S.C.C. LXIX (2)*, pp. 201-209.
- FERRER, R. (1975); «La Plana: su estructura demográfica en el s. XV» en los Cuadernos de historia anexos a la revista *Hispania nº 5*, pp.67-91.
- GARCIA SANZ, A. (1952); «Mudéjares y moriscos en Castellón». *B.S.C.C. XXVIII*, pp. 94-114.
- IRADIEL, P. (dir.) (1994). *Oficios artesanales y comercio en Castellón de la Plana (1371-1527)*. En prensa.
- MAGDALENA, J.R. (1988); *Judíos y Cristianos ante la «Cort del Justícia» de Castellón*. Ed. Diputació de Castelló.
- REVEST CORZO, L. (1957); *Llibre de Ordinacions de la Vila de Castelló de la Plana*. Castelló.
- RUZAFÀ, M. (1988-89); «Els orígens d'una família de mercaders mudèjars en el segle XV: Çaat Ripoll (1381-1422)». *Afers*, 7. pp. 169-188.
- RUZAFÀ, M. (1993); «Las aljamas mudéjares valencianas en la Baja Edad Media». *Saitabi*, XLIII, pp.167-180.
- SANCHEZ ADELL, J. (1973); «Repoblación de Castellón de la Plana con moros de Borriol en el s. XV». *IX Congreso de Historia de la C. de Aragón*, pp. 182-186.
- SANCHEZ ADELL, J. (1993); *El llibre de privilegis de Castelló de la Plana (1245-1470)*. Ed. Ajuntament de Castelló.
- SANCHEZ GOZALBO, A. (1979); «Boticarios, médicos y cirujanos en el Castellón del cuatrocientos». *B.S.C.C. LV (1)*, pp.47-80.